

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dentro del Interrogatorio adelantado por SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. contra ANDRÉS HERNANDO TRIVIÑO PASU Y HERNANDO TRIVIÑO. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2021

La secretaria,

SARA LORENA BORRERO RAMOS

AUTO No. 3027

RAD 76001 40 03 020 2019 00509 00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el presente asunto, se evidencia que aún no ha sido posible evacuar la diligencia de interrogatorio y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la audiencia del 11 de mayo de 2021, sumado a que la última fecha designada para la realización de esta audiencia fue suspendida en razón a las condiciones de salud de la apoderada actora, el Juzgado:

RESUELVE:

REPROGRAMAR a fin de que absuelva el interrogatorio **HERNANDO TRIVIÑO** que en sobre cerrado o de manera oral le formulará la solicitante a través de apoderada judicial; para el efecto se señala la hora de las 9:00 AM el día 31 del mes de AGOSTO del año 2021.

Para efectos de llevar a cabo la audiencia por parte de este despacho se enviara el correo correspondiente solicitando la disponibilidad de la sala de audiencia. Así mismo, se expedirán los permisos de ingreso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

RUBY CARDONA LONDOÑO

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGT-9-2021

SARA LORENA BORRERO RAMOS
La Secretaria

YY

PETICIÓN ASIGNACIÓN SALA DE AUDIENCIAS PARA AGOSTO 31 DE 2021

□ 1 □

131

J Juzgado 20 C
ivil Municipal
- Valle Del Ca
uca - Cali

Mié

04/08/2021

19:04

Para: Correo Oficina Judicial - !

2019-509 FORMATO RES...

131 KB

Buenas Noches, la presente es con el fin de solicitar sala de audiencias para el día 31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 9A.M., para el proceso de la referencia.

Muchas gracias!!!

SARA LORENA BORRERO RAMOS
SECRETARIA

132

Asignación Sala de Audiencias

Correo Oficina Judicial - Seccional Cali <correoofjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/08/2021 16:39

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (270 KB)

2019-509 FORMATO RESERVA SALA DE AUDIENCIA INTERROGATORIO DE PARTE - para AGOSTO 31-2021.xls; RESERVA SALAS DE AUDIENCIAS (J 20CM1).xls;

Buenas tardes,

Se adjunta formato con asignación de Sala de Audiencias, en el cual se podrán realizar las respectivas solicitudes de reserva.

A partir de la fecha, podrán consultar en el Sistema de Reservas de Salas y Aulas del Consejo Superior de la Judicatura en el enlace <http://172.16.182.92/salas> la asignación de la Sala de Audiencia correspondiente al despacho.

Por favor tener en cuenta para audiencias virtuales (**Lifesize**) el procedimiento mediante link siguiente:

A través del siguiente enlace pueden realizar el registro de las solicitudes para audiencias virtuales:

SOLICITUD AUDIENCIA VIRTUAL

Llegado el caso donde se cancele, suspenda o se realice en un lugar distinto al asignado, favor comunicarlo con anticipación,

Cordial saludo,

JAIME EDUARDO MEDINA ARCE
Asistente Administrativo
OFICINA JUDICIAL DE CALI

JUZGADO VIENTE CIVIL MUNICIPAL
VALLE DEL CAUCA - VALLE
CONSTANCIA DE RECIBIDO
FECHA: 06 AGO 2021
FIRMA: HJS.
HORA: 7:00 am

De: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 7:04 p. m.

Para: Correo Oficina Judicial - Seccional Cali <correoofjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PETICIÓN ASIGNACIÓN SALA DE AUDIENCIAS PARA AGOSTO 31 DE 2021

Buenas Noches, la presente es con el fin de solicitar sala de audiencias para el día 31 DE AGOSTO DE 2021 HORA 9A.M., para el proceso de la referencia.

Muchas gracias!!!

SARA LORENA BORRERO RAMOS
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DE CALI

OFICINA JUDICIAL DE CALI - SOLICITUD DE SALA DE AUDIENCIA

NOMBRE DEL DESPACHO: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

ITEM	FECHA DE SOLICITUD (MM/DD/AAAA)	CODIGO JUZGADO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUDIENCIA (MM/DD/AAAA)	HORA	TIEMPO ESTIMADO	Audiencia virtual (Si o No)	Requiere Camara Gesell (Si o No)	SALA ASIGNADA (espacio para la Oficina Judicial)
1	08/04/2021	760014003020	2019-00509-00	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS SAE	HERNANDO TRIVIÑO	8/31/2021	09:00 a. m.	cuatro (4) horas	NO	NO	57

173

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso a fin de fijar nueva fecha para llevar a cabo ampliación de interrogatorio a la señora Nancy Collazos y dictar sentencia de fondo. Sírvasse proveer.

La secretaria

SARA LORENA BORRERO RAMOS

AUTO No. 3134

RADICACIÓN No. 76 001 4003 020 2019 00792 00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, a fin de llevar a cabo ampliación de interrogatorio a la señora Nancy Collazos y dictar sentencia de fondo, El Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR NUEVAMENTE a las partes del presente proceso para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales, a la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL**, en la que se surtirán las siguientes etapas: ampliación del interrogatorio a la señora Nancy Collazos Álvarez, y emitir sentencia de fondo, si es posible, de conformidad al art. 372 del C.G.P.

Para tal efecto se señala 25 del mes de agosto del año 2021, a la hora de las **NUEVE (9: 00 a.m.) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: EXHORTAR a las partes, apoderados judiciales, curador ad-litem y perito evaluador, que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones contempladas en el 372 del C.G.P. (Art. 78 Numerales 7 y 11 del C.G.P.)

TERCERO: REQUERIR a las partes integrantes en este litigio que deberán suministrar al correo institucional del Despacho j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, **la dirección de correo electrónico y número de celular** en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la AUDIENCIA VIRTUAL.

NOTIFIQUESE

La Juez,


RUBY CARDONA LONDOÑO

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SECRETARIA	
En Estado No. <u>134</u>	de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: <u>09-08-2021</u>	
SARA LORENA BORRERO RAMOS Secretaria	

49

Juez, memorial junto con el expediente Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por GIOVANNY CASTILLO., contra VICTOR HUGO PORRAS para el cual viene dirigido. Sirvase proveer.

SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

AUTO No. 3016
RADICACIÓN. 760014003020 2019 01041-00
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

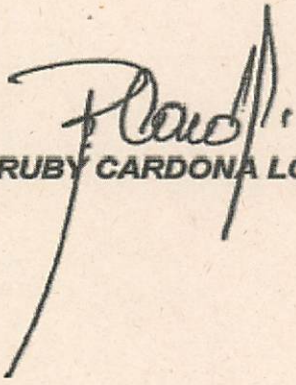
Visto el contenido del memorial aportado por el mandatario Judicial de la parte actora, donde informa que aporta el resultado de las notificaciones 291 y 292 del C.G.P.; de su revisión advierte el Juzgado que en la citación que trata el artículo 291 del C.G.P., se indicó que la dirección del correo electrónico del despacho es j35cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo la dirección correcta j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR SIN CONSIDERACION ALGUNA, el memorial aportado por el mandatario judicial de la parte actora, toda vez que debe indicar en la citación la dirección correcta del correo electrónico del Juzgado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora de este proceso, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a efectuar la notificación efectiva al demandado, conforme a lo preceptuado en los Art. 291 y 292 del C.G.P. o al tenor de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adelantando todas las gestiones necesarias para que dentro del término concedido cumpla la carga procesal impuesta dentro de las presentes diligencias. **ADVIRTIÉNDOLE** que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efecto la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE
La Juez,


RUBY CARDONA LONDOÑO

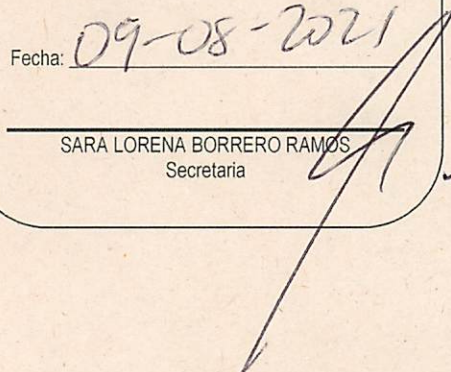
clc

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09-08-2021


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

134

SECRETARIA.- Santiago de Cali, 05 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

AUTO No. 3026
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
RADICACIÓN No. 760014003020 2021 00199 00
Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra surtido el traslado de las excepciones propuestas por el demandado, sin que la parte actora hiciera pronunciamiento alguno y conforme lo dispone el inciso 2 del numeral 3 del art. 372 del C. General del Proceso, se fijará fecha para evacuar la audiencia de que trata el referido articulado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 26. del mes de AGOSTO. del año 2021 a la hora de las 9: 00 a.m., con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial, en la que se surtirán las siguientes etapas: conciliación, interrogatorio de partes, fijación del litigio, decreto de las demás pruebas, alegatos y se emitirá sentencia, si es posible, de conformidad al art. 372 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes y apoderados judiciales, que su inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones contempladas en el 372 del C.G.C. (Art. 78 Numerales 7 y 11 del C.G.P.)

TERCERO: PREVENIR a las partes que deben concurrir a la fecha y hora indicada a la **Audiencia virtual**, con los **TESTIGOS QUE HAYAN SOLICITADO**, para recibir su declaración. (Artículos 78 Num.8 y 11 del C.G.P. y Art. 217 ibídem).

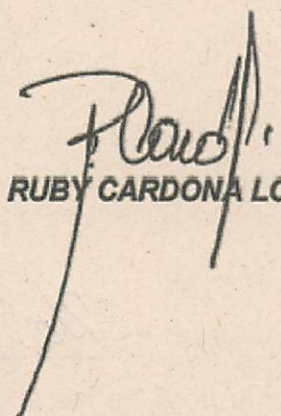
CUARTO: Para efectos de llevar a cabo la audiencia por parte de este despacho se remitirá el enlace respectivo a fin de hacerla de manera

virtual, teniendo en cuenta las restricciones actuales para ingresar al Palacio de Justicia, por la Pandemia del covid 19.

QUINTO: REQUERIR a las partes integrantes en este litigio que deberán suministrar al correo institucional del Despacho j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, **la dirección de correo electrónico y número de celular** en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la AUDIENCIA VIRTUAL.

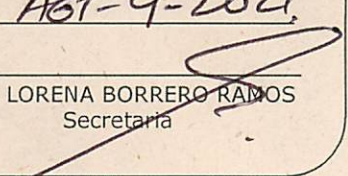
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


RUBY CARDONA LONDOÑO

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: AGT-9-2021


SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

YY

35

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 06 de agosto de 2021. A despacho de la señora Juez, el presente proceso para decretar medida. Sirva proveer.
La Secretaria

SARA LORENA BORRERO RAMOS

AUTO No.3124
RAD 76001 40 03 020 2021 00329 00
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En virtud que la parte demandante prestó caución de conformidad con lo ordenado en el auto No. 2697 del 06 de julio de 2021 visto a folio 33 de este cuaderno, aportando dentro del término concedido la póliza judicial, de conformidad con el Art. 384 y el numeral 2° del artículo 590 del C.G.P., se procederá a decretar la medida cautelar solicitada por la actora.

Por otra parte, se allega sustitución de poder de la Dra. JULIANA MONTOYA SOLARTE, a la Doctora DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, razón por la cual se aceptará dicha sustitución y reconocer personería a la nueva apoderada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo automotor KLQ-131, de propiedad de la señora LILIAN YOLEYDI LOAIZA LOAIZA. Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad de Cali.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Dra. JULIANA MONTOYA SOLARTE a la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, conforme a las voces del memorial que antecede de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería suficiente a la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, portadora de la T. P. No. 342.847 del C. S. de la Judicatura, para continuar conociendo del presente asunto, para que actúe como apoderada judicial sustituta del demandante, en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez

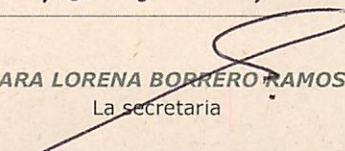

RUBY CARDONA LONDOÑO

2021-00329
YY

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE CALI- SECRETARIA**

En Estado No. 134 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGT- 9-2021


SARA LORENA BORRERO RAMOS
La secretaria